

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 7 de Febrero de 1895

Presidencia del Sr. D. Eugenio Ceborain España

Señores que asistieron:

Agustín.—Alvarez.—Ballesteros.—Belmás.—Bernaldo de Quirós.—Blas.—Cesteros.—Corcuera.—Diez.—F. del Pozo.—Gándara.—García Gordo.—López González.—Mathet.—Monasterio.—Navarro.—Negro.—Pané.—Pi.—Pozo.—Romero.—Rosa.—Talavera.—Yañez.—Beltrán (Secretario).—Fernández Shaw (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, la Diputación quedó enterada de que los Sres. Campo, Pérez Negro, Pérez de Soto y Moral, no podían asistir á la sesión por encontrarse enfermos, y el Sr. Miranda por una desgracia de familia.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

#### Comisión de Hacienda

Declarar de abono al manicomio de San Baudilio de Llobregat, la cantidad de 13.767 pesetas, importe de las estancias de dementes causadas durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en los manicomios de Ciempuelos, causadas durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, y declarar de abono su importe que asciende á la cantidad de 17.414 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras ejecutadas en la Inelusa por el contratista D. Lino Martín que ascienden á la suma de 2.263'71 pesetas, la cual se satisfará

con cargo á la relación de «Resultas» del presupuesto del Establecimiento, y acordar la recepción definitiva de las expresadas obras, y devolver al contratista la fianza que tenía prestada.

Disponer que como en el presupuesto corriente no existe crédito para la compensación acordada por la Diputación con destino á las obras ejecutadas en las escuelas del Ayuntamiento del pueblo de Galapagar, que se incluya la oportuna partida en el capítulo 11 del próximo presupuesto adicional para que en su día pueda hacerse el oportuno pago.

Expedición de comisiones de apremio por el segundo trimestre contra los Ayuntamientos deudores por contingente provincial y atrasos, así como por amortización é intereses vencidos por obligaciones provinciales.

Declarar de abono las dietas reclamadas por el Comisionado D. Bernardo Martínez, nombrado contra el Ayuntamiento de San Fernando, y proponer á la Corporación designe á un señor Diputado para la investigación de la Administración municipal de dicho pueblo. La Diputación acordó á propuesta del Sr. Diez designar para que haga la investigación al Sr. Diputado D. Mariano Belmás.

#### Comisión de Beneficencia

Tener por retirado el dictamen proponiendo se acepten las proposiciones de los herederos de D. Julián Alonso Sánchez Prados, sobre cancelación de un crédito hipotecario, con las garantías que ofrecen en la segunda de las referidas proposiciones, á fin de que dictamine el Cuerpo de Letrados y se dé cuenta á la Corporación.

#### Comisión de Gobernación

Tener por retirado el dictamen proponiendo no haber lugar á reformar el Reglamento de la Corporación, por virtud de la Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación de 16 de Octubre último.

Desestimar el socorro que solicitan los Ayuntamientos de San Martín de la Vega y Villamanrique de Tajo para reparar los daños causados por una tormenta.

Tener por retirado el dictamen proponiendo se remita al pueblo de Cenicientos el proyecto de Casa-escuela.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda se acordó confirmar el acuerdo de la Comisión provincial por el que se declaró de

abono á favor de D. Melchor Vega, apoderado de D. Victoriano Villas, los intereses de demora reclamados como contratista que fué del suministro de vino para los Establecimientos de Beneficencia.

Declarar de abono el premio de Lotería de 125 pesetas á Juliana Sardina, acogida que fué de la Inelusa.

Idem de abono á favor de D. José María Navarro, los intereses de demora reclamados, como contratista de varias obras de carreteras provinciales una vez que le sean satisfechos los créditos que se le adeuden.

Idem id. á favor de D. Crispulo Garcia, como contratista del acopio de piedra con destino á la conservación de la carretera de Aranjuez á la Barca de Añover.

Idem id. á D. Cruz del Campo, como contratista de suministro de patatas á los Establecimientos.

Idem á D. Esteban Fernández, como contratista de leñas para los Establecimientos.

Idem á D. Antonio González, contratista de las obras del muro de cerramiento de los terrenos del Campillo, propiedad del Hospital provincial.

Idem id. á D. Domingo López, contratista de varios artículos de ferretería para el Hospicio.

Aprobar la clasificación de la viudedad que ha correspondido á Doña Joaquina Zaragoza, viuda de D. Salvador Jiménez Magán, Profesor auxiliar que fué de las Escuelas del Hospicio.

Disponer que por el Ayuntamiento de Matarcos, se presenten los libros de Contabilidad para subsanar los errores que aparecen en las cuentas de 1889-90.

Idem id. los correspondientes al ejercicio de 1890-91 de dicho Ayuntamiento.

Declarar terminado el expediente referente al legado instituido por D. Pedro Venancio Villanueva, de la tercera parte de sus bienes á favor del Hospital provincial, haciéndose constar en el libro inventario de bienes de la provincia.

Acto seguido se dió lectura de la siguiente proposición:

«Los Diputados provinciales que suscriben tienen el honor de proponer á la Excm. Diputación se sirva adoptar los siguientes acuerdos: 1.º Durante la permanencia en esta capital de los dignos representantes de las Diputaciones Castellanas, el Palacio de esta Diputación y todos sus servicios y dependencias estarán constan-

temente á la disposición de todos y cada uno de los señores representantes: 2.º Que teniendo por objeto la representación de las provincias de Castilla obtener toda la mayor protección posible para la producción de cereales que constituye una de las mayores fuentes de la riqueza agrícola de nuestra patria, la Diputación provincial de Madrid se asocia por medio de una Comisión de su seno á las de las demás provincias castellanas á fin de coadyuvar á los altos fines que aquellas se proponen para el mejoramiento de todos los ramos que constituyen la producción agrícola. Palacio de la Diputación de Madrid á 6 de Febrero de 1895.—Enrique Corcuera.—Carlos Fernández Shaw.—Tiberio López González.—Gregorio Pané.—M. Monasterio.—Alvaro de Blás.—Domingo Negro.—Manuel Molina.—Lucio Alvarez.—Antonio Agustín.»

El Sr. Mathet hizo uso de la palabra para una cuestión de orden y ruega al Sr. Presidente se sirva ordenar la lectura de los artículos 73, 74, 131 y 32 de la vigente ley Provincial.

Leídos que fueron, el Sr. Mathet manifestó que había rogado su lectura para refrescar la memoria de los Sres. Diputados; que la Diputación no podía ocuparse de otros asuntos que aquellos que la misma Ley les señala; y que la proposición está fuera de la Ley y el discutirla sería incurrir en responsabilidad.

El Sr. López González, manifestó que, sin duda alguna, no se había fijado el Sr. Mathet en lo que se expresa en la parte primera del art. 74, por que en él se dice que corresponde á la Diputación el fomento de los intereses morales y materiales de la provincia; que entiende que la proposición está dentro de la Ley y cabe su discusión; que no hace mucho se presentó una proposición pidiendo se acudiese al Senado para mejorar la producción vinícola, cuya proposición fué aprobada y con ello no se violó el precepto legal; y que siendo esta proposición de igual naturaleza, puede discutirse por que encaja dentro de los preceptos legales.

El Sr. Mathet manifiesta que la Ley detalla de una manera clara y minuciosa las facultades de la Diputación; que para otra clase de intereses compete exclusivamente á otros poderes; que no recordaba si la petición á que se había referido el

Sr. López se había hecho, pero que de todos modos aunque él tomase parte en aquella votación entendía que se había hecho mal.

El Sr. López González manifestó que con la proposición no se trataba de hacer nada sino de pedirlo á los Cuerpos Colegisladores, por considerarla beneficiosa á los intereses de la provincia.

El Sr. Presidente manifestó que, la Mesa tenía el criterio de que la proposición era discutible por ser de carácter administrativo, pero que la Diputación podía decidir por medio de una votación.

El Sr. García Gordo explicó su voto diciendo que será en contra por estar de acuerdo con lo manifestado por el Señor Mathet, y que hubiera presentado, si se lo permitiese el Reglamento una proposición de no há lugar á deliberar.

El Sr. Presidente dijo que la Diputación iba á informar con su criterio si entendía que se puede discutir la proposición.

En votación nominal así se acordó, por veinte votos contra tres en la forma siguiente:

*Señores que dijeron si*

Alvarez.—Ballesteros.—Bernardo de Quirós.—Blas.—Cesteros.—Diez.—Gándara.—López González.—Monasterio.—Navarro.—Negro.—Pané.—Pozo.—Romero.—Rosa.—Talavera.—Yañez.—Beltrán (Secretario).—Fernández Shaw.—(Secretario).—Sr. Presidente.

*Señores que dijeron no*

Belmás.—García Gordo.—Mathet.

El Sr. Presidente manifestó que procedía entrar en la discusión y ruego procedan con sensatez los señores que hagan uso de la palabra, sin que se entienda en lo más mínimo que éste asunto entraña algún carácter político.

El Sr. Mathet se ausentó del salón previo el permiso concedido por la Presidencia.

El Sr. de Blas apoyó la proposición diciendo que no temiese el Sr. Presidente que con sus palabras se pudiese entender que trataba de alguna cuestión política, por que en su ánimo no estaba que así fuese; que únicamente se propone tratar de que la Diputación de Madrid se una á las castellanas para conseguir de los poderes públicos la protección á la agricultura española; que las Diputaciones no pueden más que hacer súplicas á S. M. dentro de los trámites legales; que la proposición, aun cuando va firmada por personas que pertenecen á un partido político determinado, no entraña este carácter, sino que desea que la Diputación la apruebe para bien de la agricultura, no sólo de las provincias castellanas sino de la misma de Madrid; que trece provincias son las que tienen representaciones para pedir la protección, y por eso propone el nombramiento de una Comisión de la de Madrid para que se asocie á aquellas y representen mayor protección; que nadie mejor que las Corporaciones debe conocer el estado en que las provincias se encuentran, puesto que ellas son las llamadas á administrarse; y que conociendo sus necesidades pueden llevar al ánimo del Gobierno y de S. M. á fin de que se las preste la protección necesaria.

Hecha la pregunta de si se toma en consideración la proposición leída, el Señor Diez explicó su voto en contra diciendo que estaría conforme con la proposición si la Diputación acordara ayudar no sólo

á la Agricultura sino á la Industria y al Comercio.

El Sr. Ballesteros explicó su voto en contra por no estar conforme con el segundo extremo de la proposición que es restrictivo.

El Sr. Talavera explicó su voto en pró por que entiende que por cortesía debe discutirse.

El Sr. Presidente dijo, que para ilustrar á los Sres. Diputados podía leerse la otra proposición presentada.

El Sr. Talavera manifestó que las dos debían discutirse en un mismo acto.

El Sr. Presidente contestó que como las dos proposiciones concuerdan iba á proponer que juntas se discutiesen, y ruego al Sr. de Blas rectifique.

El Sr. de Blas rectificó diciendo que después de las explicaciones dadas por él de que no entrañaba cuestión política le extrañaba la oposición que se hacía á que se tomase en consideración; que la proposición podrá discutirse y si á los Señores Diputados no les parecía conveniente la desechasen para dar lectura á la otra; que está dispuesto á aceptar, en nombre de los firmantes una enmienda que se haga extensiva no solo á la agricultura sino á la industria, y que rogaba á los Sres. Diputados que aunque no fuese más que por cortesía se tomase en consideración.

El Sr. Presidente manifestó que iba á proponer que se tomasen en consideración las dos proposiciones, que se declarasen urgentes y se discutiesen en el día de mañana como el Reglamento prescribe; que hacia la aclaración de que el propósito de los firmantes de la segunda no era su ánimo de molestar á las de la ya leída.

Hecha la pregunta correspondiente fué tomada en consideración y declarada urgente quedando sobre la mesa para discutirla el día de mañana.

Seguidamente se dió lectura de la segunda proposición concebida en los siguientes terminos:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Diputación para que discuta y en su caso apruebe la moción siguiente: Teniendo en cuenta los dictados de la opinión pública y las gestiones practicadas por diversas Comisiones de provincias y sin que este acto que realiza entrañe ningún carácter político, ni nada que por asomo aparezca como un medio de imposición, sino sólo el de cumplir como la Ley prescribe el precepto de fomentar los intereses materiales, esta Diputación gestionará por su cuenta la adopción, de medidas beneficiosas á la agricultura, al comercio, á la industria y á todos los productos nacionales y no tendrá inconveniente en asociar su acción á la de las demás Diputaciones, siempre que previamente se formule un programa en que aparezcan igualmente amparados los intereses de la producción nacional en todas sus manifestaciones. Palacio de la Diputación 7 de Febrero de 1895.—Francisco Romero.—Pedro Diez.—Rufino Beltrán.—Rosa y Saucó.»

Hecha la pregunta correspondiente fué tomada en consideración y declarada urgente, quedando pendiente de discusión para el día de mañana.

Terminada la orden del día el Sr. Presidente manifestó que aunque estaba facultado para subvencionar á los que sean mordidos por perros hidrófobos, y habiéndole entregado en este momento una instancia acompañada de la Certificación fa-

cultativa en la que se hace constar que D. Francisco Fernández ha sido mordido por un perro, proponía se le concediese el socorro de costumbre con cargo á la partida correspondiente del presupuesto.

Así se acordó.

Acto continuo se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima las proposiciones pendientes, el dictamen sobre la mesa de la Comisión especial de Nuevos Establecimientos, y preguntas del Sr. Agustín con respecto al Hospicio.

El Diputado Secretario, Beltrán.

**Contaduría de fondos del presupuesto provincial**

Mes de Mayo del año económico de 1895 á 96

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formado por la Contaduría, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas
1.º Administración provincial.....	26.219
2.º Servicios generales.....	11.835
3.º Obras obligatorias..	13.732
4.º Cargas.....	80.000
5.º Instrucción pública.....	3.909
6.º Beneficencia.....	389.589
7.º Corrección pública.....	7.650
8.º Imprevistos.....	1.666
9.º Nuevos Establecimientos.....	112.638
10. Carreteras.....	53.037
11. Obras diversas.....	3.333
12. Otros gastos.....	5.506
13. Resultas.....	103.870
TOTAL.....	813.031

Madrid 1.º Abril de 1895.—V.º B.º—El Presidente, C. España.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 13 de Abril de 1895

La Diputación, conforme.—El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.—Es copia, C. España.

**Administración de Hacienda de la provincia de Madrid**

*Negociado del Timbre*

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 18 de Mayo de 1863, se anuncia al público que se ha extraviado la parte inferior de un pliego de pagos al Estado, 1.ª clase, 100 pesetas.—Núm. 0.006.977, correspondiente al año 1887, y que de no ser presentado en esta oficina en el plazo de treinta días que comenzarán á contarse desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, quedará nula y sin ningún valor.

Madrid 13 de Abril de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ubaldo Santos.

**AYUNTAMIENTOS**

**Madrid**  
*Secretaría*

No habiendo tenido efecto la subasta del solar núm. 11, con fachada á la calle de Sagasta, procedente de la división del terreno que ocupó el antiguo corral de limpiezas de la villa; el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de hoy ha dispuesto se anuncie nueva licitación, bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones facultativas, y económico-administrativas, y modelo de proposición que figura insertos en la Gaceta de Madrid del día 3 de Enero último,

y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 3 de Mayo próximo, á las dos de su tarde en la tercera Casa Consistorial, (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público

Madrid 16 de Abril de 1895.—El Secretario, Francisco Ruano.

**Móstoles**

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, que durante el tercer trimestre de 1894 á 95.

*Sesión del día 2 de Enero*

Se aprobó la anterior de 26 de Diciembre último, quedando S. I. enterado de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 308 á 313.

Se hizo la designación de mayores contribuyentes por territorial é industrial que pueden formar parte de la Junta municipal del Jurado, y que se participa al Sr. Juez para su constitución.

Que el día 9 se proceda á la formación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

*Día 9*

Aprobada la anterior quedaron enterados de las disposiciones insertas en los BOLETINES números 1 á 6.

Se hizo el alistamiento de mozos con la asistencia de los Sres. Cura Párroco y Juez municipal.

Terminado aquel y retirados estos se acordó solicitar de S. E. el Alcalde de Madrid y del Ingeniero provincial, árboles para colocarlos en los paseos de esta villa.

Que se cubra con zinc la puerta principal de la Ermita de Nuestra Señora de los Santos, para seguridad del templo.

Ejecutar las obras de reparación necesarias en las habitaciones del Alcalde.

*Día 16*

Se aprobó la anterior y enteró S. I. de las disposiciones contenidas en los BOLETINES números 8 á 12.

Cumpliendo lo dispuesto por la Administración de Hacienda, se hizo la designación de Vocales de la Junta pericial que corresponde nombrar á la Corporación en la presente renovación y la propuesta en terna para los que ha de elegir aquella oficina, mandando remitir copia certificada.

*Día 23*

Leída y aprobada la anterior se leyendo también las disposiciones de los BOLETINES números 13 á 18

Se formuló la propuesta de aprovechamientos forestales del próximo ejercicio mandando se remita al Ingeniero Jefe del distrito.

Quedar enterados y en cumplir lo dispuesto por su S. E. el Gobernador civil referente á presupuestos.

Manifestar á un acreedor anualista que la Corporación está dispuesta á satisfacer sus atrasos, tan luego reuna fondos para ello, á cuyo fin gestiona con actividad el cobro de los créditos que tiene á su favor.

A propuesta de un Sr. Concejal, se acordó requerir al dueño de la casa número 36, de la calle de Ordoñez, para que con urgencia repare una pared que amenaza ruina.

*Sesión extraordinaria del 27*

Se hizo la rectificación del alistamiento sin que se hiciera ninguna reclamación mandando se interese certificación del Registro civil de Arroyomolinos, respecto del mozo que consta es natural de dicho pueblo.

*Día 30*

Se aprobaron las dos anteriores y quedó S. I. enterado de las disposiciones insertas en los BOLETINES números 19 á 24. También lo fué de los Vocales elegidos por la Administración para formar parte de la Junta pericial, disponiendo se haga saber á los interesados.

Autorizar al Apoderado de la Corporación en Madrid, para percibir ciertas cantidades de la Caja especial de Instrucción pública.

Aprobar la cuenta del primer semestre del actual ejercicio rendida por el mismo Apoderado, y que el Depositario se haga cargo de las existencias que resultan y le satisfaga el premio de agencia, así como los gastos hechos en aquel semestre.

*Sesión del día 6 de Febrero*

Aprobada la precedente y enterada la Corporación de las disposiciones de los BOLETINES números 25 á 30, así como de hallarse enfermo el segundo Teniente, se nombró Tallador para los mozos del actual alistamiento, y designó á los Médicos Titulares para el reconocimiento de los padres y hermanos de aquéllos.

Se acordó dar las gracias á S. E. el Alcalde de Madrid, por la concesión de 260 árboles para los paseos de esta villa.

*Sesión extraordinaria del 9*

Se cerró definitivamente el alistamiento sin hacer variación alguna.

*Sesión extraordinaria del 10*

Se hizo la declaración de soldados del actual alistamiento.

*Día 13*

Se aprobaron las anteriores quedando enterado S. I. de las disposiciones de los BOLETINES números 31 á 36.

Declarar incobrable la contribución territorial de 1893-94 de un vecino por no poseer las caballerías porque contribuía.

Fijar definitivamente las cuentas municipales de 1893-94, mandando se expongan al público y pasen á la Junta municipal para su examen y censura.

*Sesión extraordinaria del 17*

Se terminó la declaración de soldados del actual alistamiento y revisión de excoepciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores.

*Día 27*

Aprobadas las anteriores quedó enterada la Corporación de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 36 á 48.

Declarar partida fallida la cuota del contribuyente á que se refiere el acuerdo de 43 del que cursa por no haberse hecho reclamación alguna.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1895-96, así como el adicional ó de resultados del presente ejercicio con el refundido, mandando se expongan al público y pasen á la Junta municipal para su discusión y votación.

*Sesión del día 6 de Marzo*

Se aprobó la anterior y quedaron en-

terados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES números 49 á 54.

*Día 13*

Abierta la sesión bajo la presidencia del primer Teniente, por enfermedad del Sr. Alcalde, fué aprobada la precedente quedando enterados de las disposiciones de los BOLETINES números 55 á 60.

Que los árboles concedidos por la Alcaldía de Madrid no pueden plantarse en la actualidad por lo adelantado de la época y que se dejen para otro año.

*Día 20*

Se aprobó la anterior quedando S. I. enterado de las disposiciones de los BOLETINES números 61 á 66.

Comisionar al Regidor Síndico y Secretario ó al Auxiliar, en su defecto para que concurren al juicio de excoepciones ante la Comisión provincial los días 2 y 18, del próximo Abril.

Comisionar también á otro Sr. Concejal para que proporcione Orador sagrado para la próxima Semana Santa y Pascua. Encargar de la limpieza y arreglo del reloj público al único relojero que hay en esta villa.

Quedar enterados de la cuota que por contingente escolarario ha correspondido á este pueblo en el próximo ejercicio.

*Día 27*

Aprobada el acta de la anterior y en-

terada la Corporación de las disposiciones de los BOLETINES números 67 á 72, lo fué así mismo de las causas que impedían asistir á dos Concejales.

Que se adquirieran cinco gorras para el servicio de serenos pagándose su importe de «Imprevistos».

Que se paguen ciertos gastos hechos por asistir y alimentar á dos enfermos pobres.

Que se satisfaga también los de sepelio y conducción de uno de ellos.

Así también el pago de tubos para el alumbrado público y que se encarguen las palmas para el Domingo de Ramos.

JUNTA MUNICIPAL

*Sesión del día 26 de Febrero*

Se votó definitivamente el presupuesto ordinario para 1895-96 y el adicional ó de resultados del presente ejercicio.

*Día 6 de Marzo*

Se hizo el nombramiento de comisión para censurar las cuentas de 1893-94.

*Día 24*

Se votó definitivamente el dictámen de dicha Comisión aprobando las expresadas cuentas.

Móstoles 2 de Abril 1895.—V.º B.º.—El Alcalde, Saturio Rodríguez.—El Secretario, Mariano Torrejón.

Navalcarnero

Repartimiento de la cantidad de 7.744'89 pesetas necesaria para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios de este partido en el ejercicio de 1895 á 96, tomando por base lo que pagan al Estado por las contribuciones directas de territorial é industrial, según lo dispuesto en la Orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Merzo de 1886, aprobado por la Junta de representantes del mismo en 4 de Marzo último y sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en 3 del mes actual.

PUEBLOS	CONTRIBUYEN AL ESTADO		Total base del reparto	Cupos	Corresponde al trimestre
	Por territorial	Por industrial			
	Ptas. Cént.	Ptas. Cént.			
Aldea del Fresno....	11.304 15	100	14.401 15	236	59
Arroyomolinos.....	5.188 22	110	5.298 22	109 67	27 42
Boadilla del Monte...	14.161 20	470	14.631 20	302 86	75 72
Brunete.....	28.494 40	1.373	29.867 40	618 26	154 57
Cadalso.....	12.283 38	2.237	14.520 38	300 57	75 15
Cencientos.....	16.449 95	860	17.309 95	358 31	89 58
Chapinería.....	13.494 50	868	14.362 50	297 30	74 33
El Alamo.....	11.220 24	402	11.622 24	240 59	60 15
Navalcarnero.....	65.126 23	7.984 15	73.110 38	1.513 39	378 35
Pozuelo de Alarcón..	31.060 43	3.032	34.092 43	705 72	176 43
Quijorna.....	8.344 24	237 60	8.781 84	181 78	45 45
Rozas de Puerto Real.	6.506 87	176 50	6.773 37	140 20	35 65
Sevilla la Nueva.....	7.005 55	222 61	7.228 16	149 62	37 41
Villa del Prado.....	35.265 54	3.780 56	39.046 10	808 26	202 07
Villamanta.....	17.004 64	441 40	17.446 04	361 13	90 29
Villamantilla.....	8.093 97	706	8.799 97	182 16	45 54
Villanueva de la Cañada.....	14.494 70			312 13	78 04
Villanueva de Perales	9.037 59	360	9.397 59	194 53	48 64
Villaviciosa de Odón.	33.231 39	2.150 47	35.381 86	732 41	183 11
TOTALES.....	348.054 19	26.095 29	374.149 48	7.744 89	1.936 30

Concuerda con su original, siendo la base del reparto al respeto de 2'07 por 100. Navalcarnero 5 de Abril de 1895.—El Alcalde, Alvaro Blanco.—El Secretario, Galo Guerrero del Valle.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, se cita á José María Asensio, para que el día 16 del actual á la una de la tarde comparezca ante la Sec-

ción tercera de la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta provincia, con el objeto de asistir como testigo á las sesiones del Juicio oral de la causa que se instruyó en éste Juzgado por el delito de atentado contra Pedro Fernández y otros; bajo apercibimiento, sino concurriere, de quedar incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina.

Madrid á 9 de Abril de 1895.—V.º B.º.—Luceño.—El Escribano, Francisco Martínez Contreras.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en 10 del actual en los autos ejecutivos que sigue Don Mariano Sánchez de Martín contra D. Alberto Arcas Seco, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una casa situada dentro del casco de la población, en el Callejón del Tío Esteban, que linda por la derecha de su entrada, con el edificio destinado á Matadero público, por la izquierda, con la casa número 32, de la calle de la Arganzuela y por su posterior con la casa de esta última calle número 34 duplicado, que ocupa una superficie de 482 metros y 98 decímetros equivalentes á 6.220 pies y 78 centésimas, habiendo sido tasada pericialmente en la cantidad de 18.660 pesetas.

2.ª Otra casa situada en las afueras de esta Corte en la carretera de Valencia, número 16, que linda por la derecha, con la casa núm. 18; por la izquierda, con hotel número 18 también y por la parte posterior con terreno de la misma propiedad y ocupa una superficie de 423 metros y 95 decímetros, equivalentes á 546 pies y 47 centésimas habiendo sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.087 pesetas.

El remate se celebrará en este Juzgado el día 30 de Mayo próximo á la una y media de la tarde; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las tasaciones; que podrán hacerse á calidad de ceder; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas; que se adjudicará al mejor postor y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del registro de la Propiedad pudiendo los que lo deseen enterarse de ella y de los autos en la Escribanía del que refrenda.

Madrid 15 de Abril 1895.—V.º B.º.—Montesinos.—El actuario, L. Pedro Martínez Grande.—Es copia, Martínez. 52

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que D. Angel Estanislao Díaz Romerosa, hijo de D. Mariano y de Doña Juana, natural de Madrid, vecino que fué de Cádiz, de sesenta y cuatro años de edad, viudo de Doña Amalia Rombre y Ochoa, y Catedrático fallecido en referida ciudad de Cádiz, el día 25 de Diciembre de 1888, y se llama á todos los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del mismo para que en el término de treinta días, á contar desde la fijación de este edicto en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, y en los de Madrid y Cádiz, así como desde la inserción en los BOLETINES OFICIALES de ambas provincias, comparezcan á deducir su acción en este Juzgado en donde se siguen diligencias para la declaración de herederos abintestato del referido D. Angel Estanislao Díaz Romerosa, á instancia de D. Francisco Martín Esperamo y Díaz, para que en unión de su difunto hermano D. Ignacio Martín Esperamo y Díaz, se les declare herederos abintestato del referido finado D. Angel Estanislao Díaz Romerosa, debiendo hacer presente que hasta la fecha reclaman expresada herencia, su primo carnal el D. Francisco Martín Esperamo.

Dado en Alcalá de Henares á 4 de Abril de 1895.—José Espuñes.—El actuario, Licenciado Regino Villavilla. 53

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares**

D. Jesús Barcala y Garoia, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 10 de Marzo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént.
229	D. Melitón Alonso Geta, una tierra en las Matanzas, de haber dos fanegas, seis celemines: que linda Saliente, Antonio Balsalobre; Mediodía, Amalio Morales; Poniente, Isabel Falcón, y Norte, Pedro Lucio Sebastián.....	400
238	D. José Fraile, una tierra en el Pozo nuevo, de haber una fanega, tres celemines: que linda Saliente, Cerviajo; Mediodía, Francisco del Amo; Poniente, Antonio Balsalobre, y Norte, Silvestre Calvo.....	200
250	Memorias de Mansilla, una tierra en la Vega Valdemera, de haber una fanega, ocho celemines: que linda Saliente y Poniente, vecinos de Loeches; Mediodía, la Carretera, y Norte, el Arroyo; otra tierra en el camino de Loeches, de haber una fanega, seis celemines: que linda Saliente, las Heras; Mediodía, camino Alto de Loeches; Poniente, San Roque, y Norte, el Pozo.....	904
255	D. Ruperto Peréz, una tierra en Valdepepino, de haber tres fanegas: que linda Saliente, Antonio Campuzano; Mediodía, Isabel Falcón; Poniente, Antonio Fernández, y Norte, el Intendente; otra tierra en el Pontón de Marinilla, de haber una fanega, seis celemines: que linda Saliente, Francisco del Amo; Mediodía, el camino; Poniente, Silvestre Calvo, y Norte, Juan López Soldado.....	802 60
257	Doña Francisca Peña, una tierra en los Cohonares, de haber tres fanegas: que linda Saliente, camino; Mediodía, María Carrasco; Poniente, Cerviajo, y Norte, Evaristo Peña.....	480
259	D. Juan de la Cruz Ramos, una tierra en la viña de Ramos, de haber siete fanegas, nueve celemines: que linda Saliente, senda de las Pajarillas; Mediodía, Gregorio Martínez; Poniente y Norte, Alto de los Alcotes.....	1.240
262	D. Benigno Sanz, una tierra en la Callejuela, de haber dos fanegas: que linda Saliente, un cerro; Mediodía, un Barranco; Poniente, Juan Falcón, y Norte, Aquilina del Olmo.....	360
263	D. Lorenzo Sánchez, una tierra en Mariblanca, de haber dos fanegas: que linda Saliente y Mediodía, herederos de Saturnino Gómez; Poniente y Norte, tierras de labor.....	320
268	D. Miguel Travesía, un terreno á pastos en el cerro del Rollo, de haber 22 fanegas: que linda Saliente, Antonio Balsalobre; Mediodía, Poniente y Norte, con terrenos de labor.....	750
276	D. Francisco Verdes Montenegro, una tierra en el Reventon, de haber una fanega: que linda Saliente y Mediodía, un Cerviajo; Poniente y Norte, camino de Torrejón de Ardoz.....	160
272	D. Manuel Villalba, una tierra en los Aguarchores, de haber una fanega: que linda Saliente, Silvestre Calvo; Mediodía, arroyo de los Huesos; Poniente, senda de las Pajarillas, y Norte, el dicho arroyo.....	160
276	Doña Eugenia Yebra, una tierra en Valdepepino, de haber dos fanegas, seis celemines: que linda Saliente, Mediodía y Poniente, con Cerviajos, y Norte, Rosario Moreno.....	400
278	Capellania de Ruiz Moratilla, una tierra en la Talerilla, de haber una fanega, dos celemines: que linda Saliente, Francisco del Amo; Mediodía, Antonio Balsalobre; Poniente y Norte, la senda.....	379 20
279	Capellania de Gato, una tierra en la Alameda, de haber una fanega: que linda Saliente, Silvestre Calvo; Mediodía, el arroyo, Poniente, Leoncia Martínez, y Norte, senda de la Alameda.....	535
241	D. Ambrosio Morales, una tierra en Valdenabajos, de haber una fanega, seis celemines: que linda Saliente, Mediodía y Poniente, vecinos de Loeches, y Norte, Juan Rico.....	240
269	D. Basilio Vioente, una tierra en Valde Isabela, de haber una fanega, tres celemines: que linda Saliente, un Yermo; Mediodía y Poniente, vecinos de Loeches, y Norte, camino de Loeches á Alcalá.....	200
239	D. Dámaso Madrid, una tierra en la Vega de Valdemera, de haber una fanega, tres celemines: que linda Saliente, Amalio Morales; Mediodía, Silvestre Calvo; Poniente, Domingo Olalla, y Norte, el arroyo.....	493 60
242	D. Fides Moreno, una tierra en Carrabal del Oso, de haber dos fanegas: que linda Saliente, Cervijos; Mediodía, Angel Polo; Poniente, José Romero, y Norte, Francisco Palencia.....	320
247	D. Gregorio Olmo, un solar de olivos en los tres Mojones, de haber cuatro celemines: que linda Saliente, un Yermo; Mediodía, Regis Olmo; Poniente y Norte, el Monte Plantío.....	11 60
248	D. Regis Olmo, un solar de olivos en los tres Mojones, de haber cuatro celemines: que linda Saliente, Yermo; Mediodía y Poniente, el Monte Plantío, y Norte, Gregorio Olmo.....	11 60
252	D. José Ondarza, una tierra en el camino del Baztán, de haber una fanega: que linda Saliente y Mediodía, Silvestre Calvo; Poniente, el camino, y Norte, Ricardo Ortiz.....	270
267	D. Félix Torres, una tierra en la Honlanilla, de haber tres fanegas, seis celemines: que linda Saliente, Nicolás Loscos; Mediodía, Poniente y Norte, con Cerviajos.....	848 60
214	D. Atanasio Valcaroel, una tierra en la Alamedilla ó Callejón, de haber dos fanegas, tres celemines: que linda Saliente, el camino de la Solana; Mediodía, el arroyo; Poniente, Leoncio Martínez, y Norte, Cecilio Campuzano.....	1.140

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 20 de Abril á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
  - 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
  - 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
  - 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.
- Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.
- En Torres á 26 de Marzo de 1895.—El Agente ejecutivo, Jesús Barcala.

**Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo**

D. Antonio Caro y Arellano, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas — Pesetas Cént.
19	8 91	D. Julián Barrio, una casa calle de Cantarranas, número 6: linda derecha, Rafael del Cerro; izquierda, Aquilino Martín; espalda y frente, calles públicas.....	900
21	3 78	D. Juan Blasco, una casa en la calle del Norte, número 14: linda derecha, Francisco Blasco; espalda, José Morales; frente, la calle.....	300
22	3 06	D. Cirilo Serrano, una casa en la plaza del Escorial, núm. 6: linda derecha, herrén del mismo; por los demás puntos, calles públicas.....	300
24	»	D. Ramón Berrocal, una casa calle del Caño viejo, núm. 55: linda derecha, Nicasia Vacas; izquierda, herederos de Cecilio Antón; frente la calle.....	»
25	3 64	D. Román Bravo, un terreno de Colmenar al sitio de la carretera, de medio celemin: linda por los cuatro puntos cañada y cordel pecuario.....	200
59	9 19	D. Pedro González, una casa calle de Cantarranas, núm. 18: linda derecha y frente, calle; espalda, Brigida García; espalda, Eustasio Blasco	625
66	5 20	D. Máximo de la Mata, tierra en Castillejos, de tres fanegas; linda Norte, Jacinto Martín; Mediodía y Este, terrenos oriales, y Oeste, camino del Hoyo.....	760
84	4 46	Doña Aquilina Martín, una casa calle de Cantarranas, núm. 7: linda derecha y frente, calle; izquierda, Julián Barrios.....	625
91	4 50	D. Alberto Moya, terreno en Canto gordo, de tres fanegas: Norte y Este, herederos de Francisco Galoso; Mediodía, camino, y Oeste, Peñascos.	760
92	3 72	D. Alfredo Moya, una huerta en las afueras de este pueblo: Norte, calle del Espinarejo; Saliente, calle de la Trinidad; Este, Pedro Berrocal; Oeste, Antonio Fajardo.....	1.250
123	3 82	D. Manuel Torres, casa en este pueblo, calle de la Libertad, núm. 15: linda derecha y frente, calle; izquierda y espalda, huerto del Deudor.	900

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día siguiente de los quince días de publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribu-

Yentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Collado Villalba á 22 de Febrero de 1895.—El Agente ejecutivo, Cipriano Sánchez.

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe**

D. Máximo Garrote y López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 18 de Marzo, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducción de cargas — Pesetas Cént.
8	D. Miguel Aguado González, una tierra en el camino de Villaverde, de una fanega, un celemin y ocho estadales: que linda al Norte, otra de Cipriano Gómez; Este, el camino; Sur, huerto de Domingo Villa, y Oeste, el mismo.....	186 67
»	Otra en la Laguna del Campo, de tres fanegas, que linda al Norte y Este, herederos de Manuel García Santiago; Sur, la Gavia, y Oeste, Valmediano.....	533 34
16	Sra. Viuda de Cipriano Alarnés, una tierra camino del Molino, de una fanega: que linda Norte, Lorenzo Cifuentes; Este, Aquilino Gutiérrez; Sur, Navahermosa, y Oeste, Domingo Villa....	133 34
30	D. Higinio Aparicio, una casa calle de Galvez, núm. 5: linda de recha, casa de Valentín Benavente; izquierda, D. Vicente Urrabieta; espalda, Loreto Gutierrez, y por el frente ó Mediodía, la calle de Gálvez.....	1.666 67
44	D. Anselmo Benavente Alarnés, una tierra en la Laguna del Campo, de tres fanegas: que linda al Norte, otra de Doña María Tiburcia de la Quintana, Este, vereda del sitio; Sur, herederos de García Santiago, y Oeste, camino viejo de Fuenlabrada.....	560
58	D. Juan Benavente Villena, una tierra en vereda, del Cerro de los Angeles, de una fanega, seis celemines: linda Norte y Poniente, otra de Hilario de Francisco; Este, Navahermosa, y Sur, la vereda.....	240
88	D. Facundo Butragueño, una tierra en la Nava, de dos fanegas, nueve celemines: que linda Norte, camino Real de San Martín; Sur, Lorena Bergara; Este, Ulpiano Butragueño, y Oeste, Eusebio Muñoz.....	146 67
91	D. Gabino Butragueño Herreros, una tierra camino de Fuenlabrada, de una fanega, tres celemines: linda al Norte, Máximo Butragueño; Este, Jerónimo Ocaña; Sur, Eugenio Alarnés, y Poniente, Cipriano Gómez.....	166 67
92	D. Gabino Butragueño Serrano, una quinta parte proindiviso de una casa en la calle de San José, núm. 26: que linda al Norte con la calle; Poniente, Casa del Municipio; Mediodía, jardín de D. Vicente Gomban, y Norte, D. José Acosta.....	600
138	D. Anastasio Cifuentes Valtierra, una tierra en los Barros, de dos fanegas, 10 celemines: que linda Norte, Inocente Benavente; Este, camino de Fuenlabrada; Sur, Valmediano, y Oeste Eusebio Martín.....	373 34
139	D. Atenasio Cifuentes Valtierra, un retamar camino de Villaverde, de seis celemines: linda Norte, Manuel Butragueño; Oeste, camino que el de Madrid cruza á Villaverde; Mediodía, Hilario de Francisco; Poniente, Manuel Butragueño.....	40
149	D. Santiago Cifuentes Muñoz, una tierra en el Casar, de una fanega, nueve celemines: linda al Norte, arroyo Valcalcer; Este, Deogracias Serrano; Sur, Gil Valtierra, y Oeste, Santiago de la Serua.....	360
182	D. Benito Deleyto y Doña Margarita Martín, una tierra en el camino de la Torre, de dos fanegas: linda Oeste, Leandro Zapatero; Mediodía, las Canteras; Poniente, Marqués de Valmediano, y Norte, camino de la Torre.....	1.080
194	D. Clemente Dea, una casa calle de la Sierra, núm. 24: linda derecha, Faustina Martín; izquierda Luis Rodríguez, y por la espalda, tierras de herederos de D. Manuel García Santiago....	833 34
207	D. Francisco Dorrego, una casa calle de la Loma, núm. 8: linda derecha, otra de Elena Ramón; izquierda, Vicenta Deleyto, y espalda, Agustín Gutiérrez.....	1.166 67
210	Doña Juana Durán López, una casa en la calle de Villaverde, número 26: que linda derecha, casa de Petronilo Ortega; izquierda, solar de Andrés Jara; espalda, corrales de Lorenzo Monge y José Martín.....	1.166 67
234	D. Amalio de Francisco, herederos, una tierra en Valdelavilla ó Sendero del Quemado, de haber 778 y medio estadales: linda Oeste, Pedro de Francisco, con la que fué partición, Mediodía; camino del Quemado; Poniente, otra del Sr. Marqués de Valmediano, y Sur, Gil Valtierra.....	240
235	D. Angel de Francisco Butragueño, una tierra retamar, camino de Villaverde, de dos fanegas, seis celemines: que linda Mediodía, Bernardo Herreros, divide la finca el camino, y Poniente, D. Julián Perate.....	533 34
236	D. Pedro de Francisco Butragueño, una tierra en Valdondriago ó Pieporro, la atraviesa el camino, de haber 549 estadales: linda Oeste, Felipe Zapatero y Tomás Deleyto Serrano; Mediodía, D. Gregorio Miota; Poniente, Felipe Zapatero, y Norte, Gabina Alarnés.....	106 67

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducción de cargas — Pesetas Cént.
241	D. Gumersindo de Francisco, una tierra en el Bercial, de cuatro fanegas: que linda Oeste, Mediodía y Norte, otra de Cipriano Gómez, y Poniente, José Vara.....	333 34
242	D. Gumersindo de Francisco, por las capellanías, una tierra en los Tordesillanos, de una fanega, 13 estadales: linda al Norte, José Cifuentes; Este y Sur, Pedro Valtierra, y Oeste, Marqués de Villamagna. Esta finca procede de la Capellanía de D. Laureano Seseña.....	132 34
»	Otra tierra en la Vega del Carril, de una fanega, seis celemines: que linda á Oeste, otra del Marqués de Perales; Mediodía, Don Gregorio Tenorio; Poniente, Deogracias Serrano, y Norte, la Cañada. Esta finca es de la Capellanía de D. Francisco Zafra..	200
244	Doña Josefa de Francisco Valtierra, una tierra en las Derroturas, de una fanega, ocho estadales: que linda al Norte, un bardalón; Este, Ana María Redondo; Sur, Lorenza Cifuentes, y Norte, Marqués de Navahermosa.....	173 34
245	D. Juan de Francisco, herederos, una tierra en el Vado de Zurita, con retamar, de dos fanegas y seis celemines, no constan linderos.....	100
311	D. Francisco Gutiérrez Abad, una tierra en las canteras de San Marcos, de seis celemines: linda al Este, herederos de Julián Perate; Sur, la Cañada; Oeste, Domingo Vila, y Norte, el camino de las Cantaraz.....	80
315	D. Julián Gutiérrez Vara, una tierra en Cantarranas, de una fanega y seis celemines: linda al Norte, Hipólito Gutiérrez; Sur, Enrique Gutiérrez; Este, el camino, y Oriente, Domingo Vila..	100
325	D. Ruperto Hernández, una casa calle del Calvario, núm. 13: linda derecha, José Fernández Palomares; izquierda, calle del olivo, y espalda, Atanasio Benavente.....	1.000
339	D. Ventura Herreros Pingarrón, una tierra en Valdondriago, de una fanega, dos celemines: que linda al Norte, Francisco Cervera; Este, Ramón Miguel Arellano; Saliente, la Gavia, y Oeste, Eugenio Butragueño.....	160
372	D. Dionisio Martín Butragueño, una tierra camino de Carabanchel, de dos fanegas: que linda al Norte, Laureano Cervera; Este, Tiburcio Herreros; Sur, Capellanía de Ibañez, y Oeste, el camino.....	253 34
389	Sra. Viuda de Severiano Martín, una tierra en Valdelavieja la Chica de dos fanegas: linda al Norte, camino; Mediodía, Lorenzo Vergara; Oeste, Galo Torres, y Poniente, Francisco Vergara.....	200
413	D. Juan Muñaca Deleyto, una tierra en la vereda de la Herradura, de una fanega: que linda Norte, herederos de Mateo Herreros; Mediodía, la vereda; Sur, Gila Pingarrón, y Oeste, Marqués de las Hormazas.....	133 34
418	D. Victoriano Morales, una casa calle de Madrid, núm. 8: linda Poniente, dicha calle; derecha, José Calvo; izquierda, Angel Hoya, y testero, huerto de D. Nemesio Fernández Cuesta.....	3.333 34
421	D. Anastasio Muñoz Morales, una tierra en las Derroturas, la atraviesa el arroyo, de haber 225 estadales: linda Duque de Noblejas; Norte, herederos de José María Morales, y Oeste, Don Nemesio Fernández Cuesta.....	186 67
437	D. Juan Muñoz García, una tierra huerta en Carrapuzuela, de dos fanegas, tres celemines: que linda al Norte, Manuel Pereyra; Este, José Serrano; Sur, Julián Muñoz, y Oeste, el camino.....	2.253 34
473	D. Antonio Peñafiel Martín, un retamar en Cuesta Veguilla, de cinco fanegas: que linda Saliente, majuelo de Tomasa de Francisco Butragueño y Retamar de Juan de Francisco, y Norte, Manuel Butragueño.....	493 34
479	Doña Antonia Pelayo y Abascal, una tierra en la vereda de los Estudiantes, de una fanega: que linda á Oeste y Mediodía, Tomás Deleyto; Poniente, dicha vereda, y Norte, herederos de D. Manuel García Santiago.....	400
483	D. Antero Pereyra Alarnés, una tierra en Santa Marta ó el Abajo, de ocho celemines, 14 estadales: que linda al Norte, D. Tomás Deleyto; Este, Deogracias Serrano; Sur, Atanasio Benavente, y Oeste, Deogracias Serrano.....	573 34
484	D. Antero Pereyra, por su padre, una tierra en Carrapinta, de nueve celemines: que linda al Norte, herederos de D. Julián Perate; Este, Leandro Cervera; Sur, Lorenzo Vergara, y Oeste, Marqués de Valmediano.....	200
497	D. Esteban Pingarrón Ocaña, una viña en la Arboleda, de tres fanegas, seis celemines: que linda á Norte, Esteban Benavente; Sur, Eusebio Muñoz; Mediodía, Gregorio Herreros, y Oeste Pedro Díaz.....	306 67
536	D. Valeriano Sagastume, una tierra en la Arboleda, de dos fanegas, nueve celemines: que linda al Norte, José de Francisco; Este, Felipe Zapatero; Sur, herederos de Julián de Francisco..	226 67
551	D. Bartolomé Serrano Ocaña, una tierra en la Cogorrilla, de una fanega: linda Norte, un retamar; Este, Luisa Serrano; Sur, María Benavente, y Oriente, Doña Carmen Porretti.....	53 34
589	D. Sergio Vallejo, una tierra en la Huerta del Jardiner, de una fanega: que linda al Norte, el Arroyo Valcalcer; Este, Valentín Benavente; Sur, Galo Torres, y Oeste, Hilario de Francisco.....	133 34
597	D. José Vara Pereyra, una tierra en el Charco de la Campana, de dos fanegas y seis celemines: que linda al Norte, Salvador Merlo; Este, Hermenegildo Cifuentes; Sur, D. Ramón Miguel Arellano, y á Oeste, dicho D. Ramón.....	173 34
601	D. Ignacio Vara Ortega, un corral cercado, calle de la Sierra, número 20: linda derecha, D. Santos Díez; izquierda, León Morales; espalda, tierra de D. Eugenio Angulo.....	416 67
630	D. Eusebio Aguado, vecino de Fuenlabrada, una tierra en el Cerro de la Junta, de siete fanegas, seis celemines: que linda Norte y Oeste, otras del Sr. Marqués de Claramonte; Este, León Palomino, y Sur, Casimiro Butragueño.....	800

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Cént.	NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Cént.
631	D. Fructuoso Aguado, vecino de Fuenlabrada, una tierra en la Cruz del Marinero, de una fanega y tres celemines: que linda Oeste, camino de Pinto; Mediodía, Valentín Benavente; Poniente, Gregorio Pérez, y Norte, Eugenio Butragueño.....	400	21	D. Bautista Altos, herederos, una casa en esta población y su calle de Cataluña: linda con la de Simón de la Fuente y Serafio Morcillo, su valor en la segunda valoración.....	418 66
635	Mayorazgo de Alarcón, Madrid, una tierra en los Llanos, de cuatro fanegas, seis celemines: que linda Oeste, el dueño; Poniente, Maximino Butragueño; Norte, Jerónimo Muñoz, y Mediodía, se ignora.....	266 67	61	D. José Berrocosa, una casilla hoy sitio en la Virgen de la Paz: linda con otra de Mariano Esteban y es su valor en la segunda valoración del expediente.....	500
639	D. Juan Alonso García, Leganés, una tierra en el Bercial, de tres fanegas, seis celemines: que linda con el camino de Carabanchel y D. Manuel Alonso, no expresa más linderos.....	133 34	145	D. Leandro González, herederos, mitad de una casa en esta población y su calle de San Sebastián: linda con otra de herederos de Manuel Berrocosa, y ha sido tasada en la segunda valoración.....	433 33
656	D. Francisco Fernández Cárceles, Villaverde, una tierra en los Espartales, con retamar, de nueve celemines: linda Este y Norte, herederos de D. Pedro Regalado Pérez; Oeste y Sur, José Zapatero.....	93 34	232	Doña Rosalía Lorente, un cercado al fondo de la Revaitilla: linda con otro de Pablo Díaz, su valor en la segunda valoración.....	83 33
658	D. Juan Fernández Jiménez, Madrid, una tierra en Valdeobos, de dos fanegas, seis celemines: linda Norte, Hilario de Francisco; Sur, Estanislao Butragueño, y Oeste, Vizconde de Palazuelos.....	365 34	240	D. Melchor López, una suerte de huerta con frutales y regadío, al sitio del Cerro de los Santos: linda con otro de Nicolás Pérez, y ha sido tasada en la segunda valoración.....	133 33
675	D. Ramón García Romero, una tierra en Ventosa, de dos fanegas, linda Oeste, Valentín Benavente; Mediodía, Baldomero Butragueño; Poniente, terrenos de Santa Paula, y Norte, un tomiñar.....	106 67	368	D. Miguel Ramos, (viuda de) una casa en la calle de la Tahona, en esta población: linda con otra de Lorenzo Guadalix y casilla de Doña Josefa González, y es su valor.....	433 33
679	D. Manuel Gómez Cambronero, Madrid, una tierra en Ventosa, de una fanega y cuatro celemines: linda Norte, erial; Este, Pedro de Francisco; Sur, pradera de Pinto, y Oeste, Rafael Seña.....	80	384	D. Victoriano Ramírez, una casa en la calle de Altozano: lindante con otra de María Antonia del Pozo, y es su valor en la segunda valoración.....	250
700	D. Nicanor Martín Díaz, Fuenlabrada, una tierra en el Camerzo, de dos fanegas: que linda Oeste, Mariano Herranz, y Norte, Marqués de Vadillo.....	200	489	D. Patrio Rodríguez, herederos, media casa en esta población, y su calle de San Sebastián: linda con otra de herederos de Manuel Berrocosa y casilla de Evaristo Muñoz, su valor en la segunda valoración.....	418 66
714	D. Vicente Morales Díaz, Madrid, una tierra en el Quijobar, de una fanega y tres celemines: que linda Norte, Domingo Vila, Este, Galo Torres; Saliente, herederos de Juan Benavente Martín, y Oeste, Inocencio Butragueño.....	200			
721	Doña Presentación Navarro Blanco, Villaverde, una tierra en los Espartales, entre los caminos de Getafe, de tres fanegas: linda á todos aires, con vecinos de Getafe.....	333 34			
724	D. Pascual Nelta, Villaverde, una tierra en los Pelendengues, de tres fanegas: que linda Oeste, Poniente y Norte, Sr. Conde de Barajas, y Mediodía, vereda que de Perales conduce á Getafe.....	733 34			
735	Doña Antonia Perate Ramos, Madrid, una tierra en los Melgarejos, de nueve celemines, seis estadales: linda Poniente, Juan Benavente; Mediodía, Marqués de Valmediano; Norte, el mismo, y Poniente, Eugenio Alarcón.....	200			
751	D. José Rebolledo Diz, Pinto, una tierra en las canteras de Ventosa, de dos fanegas: que linda Oeste, Cipriano Gómez; Mediodía y Poniente, vecinos de Getafe, y Norte, un erial.....	933 34			
756	Doña Antonia Sampelayo, Villaverde, una tierra retamar en Cuesta Veguilla ó la Arboleda, pasada la Granja Grande, de dos fanegas: linda Norte, Retamar de Hermenegildo Cifuentes; Sur, Mauricio Vara, y Norte, Sergio Vallejo.....	100			
763	Doña Inés Serrano, Villaverde, una tierra en los Espartales, de tres fanegas, dos celemines: linda Sur y Mediodía, Julián Perate; Poniente, Valentín Barrera, y Norte, Francisco Pérez.....	96 67			
766	D. Felipe Torrejón, Villaverde, una tierra en el Cerro Grullero, de una fanega: que linda Oeste, camino de Pinto; Norte, herederos de Antonio Buller, y Poniente, vecinos de Getafe.....	134 35			
780	D. José Verdura Aragón, Villaverde, una tierra en los Espartales ó Bercial, de una fanega: que linda Oriente, Sra. Condesa de Miranda; Mediodía, Plácido Herreros; Poniente, camino viejo de Toledo, y Norte, vecino de Getafe.....	17 34			

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 20 de Abril, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Getafe á 20 de Marzo de 1895.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote.

#### Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Félix Paredes y García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 20 de Abril á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Miraflores de la Sierra á 2 de Abril de 1895.—El Agente ejecutivo, Félix Paredes

#### Registro de la Propiedad del Mediodía

D. Rafael Montejo y Rica, Registrador de la Propiedad del distrito del Mediodía de esta Corte.

Hago saber que por D. Tomás Tercero y García, de esta vecindad, se ha pedido la cancelación de una hipoteca que afecta á una casa de su propiedad, sita en esta capital y su Rivera de Curtidores, números 9 moderno, 28 antiguo, de la manzana 72, la cual se verificará en su día, en la forma siguiente:

«La toma de razón, fecha 27 de Julio de 1811, de esta finca, folio 3 de transmisiones de la misma, de la que resulta que por escritura otorgada en Madrid en 24 del propio mes y año ante el Escribano de S. M. D. Domingo Rodríguez, para poner en los registros del número D. Simón Ruiz, D. Manuel López de Rivas vendió á D. Ramón Juárez, ambos vecinos de esta Corte, la casa referida, en precio de 9.300 reales, de los que satisfizo al contado 4.000 obligándose á pagar el resto de 5.300 en dos plazos, que terminaron en San Juan, de Junio de 1812; hipotecando á su seguridad la casa vendida, queda totalmente cancelada; en cuanto á la hipoteca, por haber pagado el D. Ramón Juárez al D. Manuel López de Rivas los expresados 5.300 reales, según consta de la carta de pago firmada por el mismo Sr. López en 3 de Octubre de 1812, al pie de la escritura antes citada.

Queda por tanto libre la finca de este número de la expresada hipoteca.

La primera copia de dicha escritura y carta de pago extendida al pie de la misma con copia simple de todo, fué presentada en este Registro el día 24 de Diciembre último, á las ocho de la mañana, según el asiento núm. 113, folio 37 vuelto del tomo 9.º del diario, al que me remito, quedando la copia simple archivada en su legajo correspondiente. (No devenga impuesto de derechos reales.) Madrid, etcétera.»

Y para que llegue á conocimiento de los interesados en dicha cancelación, se anuncia al público en conformidad con lo que disponen las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 407 de la ley Hipotecaria.

Madrid 24 de Diciembre de 1894.—Rafael Montejo. 54

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 282.317 por 1.523 imposiciones, de las cuales son nuevas 242 y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 465.307 á solicitud de 898 imponentes 289 de ellos por saldo.

Madrid 14 de Abril de 1895.—El Director, José Alvarez Mariño.

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio.